

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 341 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

03 JUN 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N°439-2025-GRJ/GRI/SGE, del 09 de mayo del 2025; el Informe Técnico N°12-2025-GRJ/GRI/SGE-WETY, del 09 de mayo del 2025, el Memorando N°1015-2025-GRJ/GRI/SGE, del 09 de mayo del 2025; la Carta N° 06-2025-JNAS, del 09 de mayo del 2025; y los demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Carta N° 06-2025-JNAS, de fecha 09 de mayo del 2025, suscrito por el Ing Jeff Nelson Arauco Socualaya, remite el proyecto IOARR "CONSTRUCCION DE AULA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRICTO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2673324, para su evaluación;

Que, mediante Memorando N°1015 -2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite expediente técnico para la evaluación del proyecto IOARR





"CONSTRUCCION DE AULA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITODE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673324;

Que, mediante Informe Técnico N°12-2025-GRJ/GRI/SGE.-WETY, de fecha 09 de mayo del 2025, suscrito por la Ing. Wendi Ema Torres Yllesca, el evaluador emite OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la formulación del proyecto IOARR "CONSTRUCCION DE AULA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITODE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673324;

Que, mediante Informe Técnico N°439-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite opinión técnica y conformidad al expediente técnico IOARR "CONSTRUCCION DE AULA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITODE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673324, el cual se detalla lo siguiente;

"(...)

## 2) ANALISIS

### 2.1) DEL EXPEDIENTE TECNICO:

#### a) DATOS GENERALES DEL PROYECTO

**NOMBRE DEL PROYECTO** : IOARR "CONSTRUCCION DE AULA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITODE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN".

**CODIGO DE INVERSION** : 2673324

#### b) UBICACIÓN.

Su ubicación del Proyecto es:

- Lugar : I.E. MANUEL GONZALES PRADA
- Distrito : PICHANAQUI
- Provincia : CHANCHAMAYO
- Región : Junín

#### c) JUSTIFICACION DEL PROYECTO

- El servicio de educación Primaria y secundaria de la I.E. N° MANUEL GONZALES PRADA, actualmente presenta una capacidad de instalación inadecuada debido a que durante las horas de formación, el desarrollo de las asignaturas de educación física, así como las horas de esparcimiento la población estudiantil se encuentra vulnerable a la acción de los rayos solares los cuales dañan la piel y pueden provocar cáncer de la misma, sobre todo durante periodos de intensa radiación generando bronceados y las quemaduras son visibles.
- Actualmente la I.E. N° MANUEL GONZALES PRADA, destinado a la atención del servicio de Educación Pública, presenta una serie de deterioros y necesidades en la arquitectura de acabados exteriores, como pintado de la losa deportiva, cambio de rejillas en cunetas, tratamiento de rajaduras y grietas en muros exteriores.





d) **OBJETIVO DEL PROYECTO**

- Construcción de techado en la losa deportiva bien equipado; las mismas que servirá para ofrecer las comodidades en las labores de educación física, que servirán a la población estudiantil, profesorado, población en general, etc.
- Construcción de techado en patio de honor, para salvaguardar en horas de formación a la comunidad educativa.
- La reparación y/o remodelación de la infraestructura en general.
- Contribuir a mejorar la infraestructura educativa del lugar.
- Fomentar el empleo temporal, creando puesto de trabajo para la población de la zona.
- Elevar el nivel y calidad de vida de la población estudiantil de la I.E. N° MANUEL GONZALES PRADA.

e) **METAS DEL PROYECTO**

- **CONSTRUCCION DE AULAS**

➤ **PRIMARIA**

- ❖ Reparación de aulas.
- ❖ Pintado de Aulas.
- ❖ Cambio de Luminarias
- ❖ Cambio de tomacorrientes
- ❖ Cambio de Interruptores.
- ❖ Cambio de Puertas.
- ❖ Adquisición de mesas y sillas escolares.
- ❖ Adquisición de Pizarras Interactivas.

➤ **SECUNDARIA**

- ❖ Reparación de aulas.
- ❖ Pintado de Aulas.
- ❖ Cambio de Luminarias
- ❖ Cambio de tomacorrientes
- ❖ Cambio de Interruptores.
- ❖ Cambio de Puertas.
- ❖ Adquisición de mesas y sillas escolares.
- ❖ Adquisición de Pizarras Interactivas.
- ❖ Adquisición de 04 Modulo Prefabricado.

- **SERVICIOS HIGIENICOS**

- ❖ Construcción de Servicios Higiénicos en un área de 64.16 m<sup>2</sup>, comprende vestidores varones, vestidores mujeres, SS.HH. Varones de Docentes, SS.HH. Mujeres Docentes, SS.HH. Mujeres, SS.HH. Varones y SS.HH. discapacitados.

- **CONSTRUCCION DE COBERTURA METALICA**

- ❖ Construcción de 01 Grass Sintético en un área de 501.70m<sup>2</sup>, con su cobertura parabólica metálica.
- ❖ Construcción de 01 Losa Deportiva de 501.70m<sup>2</sup>, con su cobertura parabólica metálica.

f) **PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE FINAL**

El costo de ejecución de obra de acuerdo al presente expediente técnico, a fecha abril del 2025, asciende a la suma de S/5,761,599.99 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100), desgregados como sigue:

COSTO DIRECTO	S/4,043,569.59
GASTOS GENERALES	S/ 320,964.04
UTILIDAD 7%	S/ 283,049.87
SUB TOTAL	S/ 4,647,583.50
I.G.V. 18%	S/ 836,565.03





VALOR REFERENCIAL	S/ 5,484,148.53
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 208,786.78
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 40,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 5,732,935.31
CONTROL CONCURRENTÉ 0.5%	S/ 28,664.68
COSTO FINAL DE INVERSION	S/5,761,599.99

## g) TIEMPO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución de la IOARR "CONSTRUCCION DE AULA Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2673324 es de 120 días calendarios (4 meses).

## h) MODALIDAD DE EJECUCION:

La modalidad de ejecución es por CONTRATA, de acuerdo a las Normas y Dispositivos legales vigentes que norman y tienen relación con la ejecución Presupuestal.

## 2.2) DE LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:

"(...)

## 3.2) EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO

CONTENIDOS MINIMOS	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
1. INDICE GENERAL	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> <li>✓ Contiene de acuerdo con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE.</li> </ul>			
2. RESUMEN EJECUTIVO	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> <li>✓ Considerando los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Monto Total del Proyecto: S/ 5,761,599.99</li> <li>- Plazo de Ejecución: 4 meses (120 días calendarios).</li> <li>- Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta</li> </ul> </li> </ul>			
3. MEMORIA DESCRIPTIVA	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> </ul>			
4. INGENIERIA DE PROYECTO			CONFORME
4.1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> </ul>			
4.2. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> </ul>			
4.3. MEMORIA DE CALCULOS	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA</li> <li>✓ Se realizo los cálculos estructurales según: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento Nacional de Edificaciones (Perú).</li> <li>- Normas Técnicas de Edificación (N.T.E.);</li> </ul> </li> </ul>			
4.4. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA</li> </ul>			
4.5. ESTUDIO DE RIESGOS	✓		CONFORME





✓ PRESENTA. - Según Directiva N°12-2017.OSCE/CD			
4. ESPECIFICACIONES TECNICAS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
5. HOJA DE METRADOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
6. PRESUPUESTO DE OBRA / RESUMEN TOTAL	✓		CONFORME
✓ PRESENTA. ✓ Considera un presupuesto de S/. 5,761,599.99, cotizados al mes de abril – 2025.			
7. DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
8. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
9. RELACION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
10. CUADRO DE COTIZACION DE MATERIALES	✓		CONFORME
✓ PRESENTA. ✓ Contiene 01 a 02 cotizaciones para los insumos de mayor relevancia y considerado de acuerdo con el mercado actual.			
11. FORMULAS POLINOMICAS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
12. CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA (RUTA CRITICA)	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
13. CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
14. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
15. PLANOS POR ESPECIALIDAD	✓		CONFORME
15.7.PLANOS GENERALES.	✓		
✓ CONTIENE ✓ PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN ✓ PLANO UBICACIÓN DE CALICATA ✓ PLANO TOPOGRAFICO			
15.8.PLANOS DE DETALLES DE LOS COMPONENTES.	✓		
✓ CONTIENE ✓ PLANOS DE ARQUITECTURA ✓ PLANOS DE ESTRUCTURA ✓ PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS ✓ PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS ✓ DETALLES DE PLANOS			
16. ANEXOS			
✓ DISPONIBILIDAD DE TERRENO PRESENTA.	✓		





✓ ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PRESENTA.	✓		
✓ ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE BOTADERO PRESENTA.	✓		
✓ PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PRESENTA.	✓		
✓ CIRA PRESENTA.	✓		
✓ PANEL FOTOGRÁFICO PRESENTA	✓		
17. OTROS	✓		
✓ Adjunta los documentos de permisos.			
18. FORMATO SNIP o INVIERTE.PE	✓		
✓ PRESENTA			
19. CD DIGITAL DEL EXPEDIENTE COMPLETO (CON TODOS LOS COMPONENTES ANTES DESCRITOS).	✓		
✓ PRESENTA			

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

El expediente técnico IOARR "CONSTRUCCION DE AULA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITODE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CODIGO UNICO 2673324, tiene un costo total de inversión de S/. 5,761,599.99 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 SOLES), calculado al mes de abril del 2025, con cotizaciones realizadas en el mes de abril, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO	S/4,043,569.59
GASTOS GENERALES	S/ 320,964.04
UTILIDAD 7%	S/ 283,049.87
SUB TOTAL	S/ 4,647,583.50
I.G.V. 18%	S/ 836,565.03
VALOR REFERENCIAL	S/ 5,484,148.53
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 208,786.78
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 40,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 5,732,935.31
CONTROL CONCURRENTE 0.5%	S/ 28,664.68
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 5,761,599.99

El plazo de ejecución es de 120 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata).

Que, habiendo realizado la evaluación, se otorga Opinión Técnica FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la evaluación de OFICIO del expediente técnico: IOARR "CONSTRUCCION DE AULA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITODE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CODIGO UNICO 2673324.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA O





CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la evaluación del expediente técnico IOARR “CONSTRUCCION DE AULA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITODE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2673324;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico IOARR: “CONSTRUCCION DE AULA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITODE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” CODIGO UNICO 2673324; remitido por el proyectista: Ing Jeff Nelson Arauco Socualaya, así mismo cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable correspondiente, según INFORME N°12-2024-GRJ/GRI/SGE-WETY de fecha 09 de mayo del 2025, del Ing. Wendi Ema Torres Yllesca, en su condición de evaluador de oficio;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la IOARR denominada “CONSTRUCCION DE AULA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITODE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2673324, por la Modalidad de Administración Indirecta – suma alzada, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de abril del 2025;

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 5,484,148.53</b>
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 208,786.78
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 40,000.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 5,732,935.31</b>
CONTROL CONCURRENTE 0.5%	S/ 28,664.68
<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>	<b>S/5,761,599.99</b>

Son: Cinco Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Noventa y Nueve con 99/100 soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la aprobación del expediente técnico IOARR “CONSTRUCCION DE AULA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITODE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” CODIGO UNICO 2673324, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



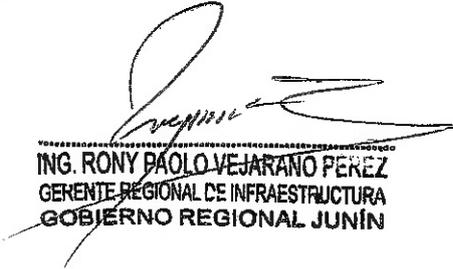


**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, elaboración y/o evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae, en el Proyectista: Jeff Nelson Arauco Socualaya, con Registro CIP N°290349 y el Evaluador: Ing. Wendi Ema Torres Yllesca, con Registro CIP N°296136, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 JUN 2023

  
Abg. Ema M. Bonilla Pérez  
SECRETARÍA GENERAL